



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000112-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos y Domínguez Arroyo (PODEMOS-EQUO), relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite la Moción, M/000112, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos y Domínguez Arroyo (PODEMOS-EQUO), relativa a política general de la Junta de Castilla y León en materia de dependencia, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de octubre de 2019.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de PODEMOS-EQUO, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000112 relativa a política general en materia de dependencia:

ANTECEDENTES

La Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, desarrolla en nuestra Comunidad Autónoma las prestaciones básicas que se ofrecen en el sistema de dependencia establecido a nivel estatal con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.



Entendemos que tres ejes fundamentales deben dirigir estos servicios: en primer lugar, la primacía de lo público frente a la privatización realizada durante años por el Gobierno Popular de Castilla y León; en segundo lugar, el derecho adquirido en igualdad de condiciones y con unos servicios de calidad para todas las personas dependientes y sus familias y, en tercer lugar, unos pagos justos por esos servicios y la gratuidad siempre que sea posible.

Desde la implantación del sistema de dependencia en Castilla y León se han logrado mejoras en muchas cuestiones, pero desde Podemos seguimos afirmando que existen deficiencias estructurales importantes que desde la Consejería de Familia no parecen tener intención de solucionar. Por ejemplo, el hecho de que Castilla y León sea la Comunidad donde menos se invierte por persona dependiente nos indica que el hecho de que no existan prácticamente personas sin prestación no es sinónimo de una buena atención.

Es imprescindible analizar cada una de las prestaciones que a día de hoy se dan dentro del sistema de dependencia y mejorar sus condiciones para garantizar que ninguna persona susceptible de su utilización se queda desatendida, ya que, como indicamos, el hecho de tener acceso a una prestación no significa necesariamente que la atención sea la que realmente se necesita.

Por lo expuesto presentamos la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Revisar los criterios de baremación para la resolución de expedientes con el objetivo de disminuir paulatinamente el porcentaje del 21 % de expedientes denegados.**
- 2. Establecer a través del Acuerdo Marco de Servicios Sociales mejoras en el coste del servicio de ayuda a domicilio con la gratuidad para rentas inferiores a 700 euros y fórmulas de cálculo de las cuotas más proporcionales y justas en función del nivel de renta de las personas usuarias, especialmente para las rentas intermedias que impacten en la mayoría de familias de Castilla y León, modificando para ello, en colaboración con las entidades locales, las ordenanzas municipales correspondientes.**
- 3. Homogeneizar los precios de la prestación de ayuda a domicilio para evitar las desigualdades entre provincias y entidades locales a través del Acuerdo Marco de Servicios Sociales para que haya un precio único en toda Castilla y León.**
- 4. Ampliar la prestación de teleasistencia para que alcance a un mayor número de personas incidiendo en su establecimiento en el medio rural.**
- 5. Ampliar en el seno del Acuerdo Marco lo que respecta a plazas residenciales, no sólo estableciendo nuevas plazas para dependientes sino aumentando el número de las mismas, para garantizar una accesibilidad mayor a una plaza residencial dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales.**
- 6. Revertir las privatizaciones existentes en las residencias de titularidad de la Gerencia en la presente legislatura.**



7. Garantizar que el modelo "En mi casa" se haga acorde a las necesidades del personal auxiliar de enfermería que requiere, con el personal médico, de enfermería y técnico adecuado (personal de fisioterapia, psicología, educación social, animación sociocultural, terapia ocupacional y otros) y con una inversión sostenida en los ejercicios presupuestarios que mantenga en condiciones dicho modelo.

8. Complementar las prestaciones de las cuidadoras en el entorno familiar con servicios profesionales para garantizar su derecho al descanso y la formación previsto en la normativa vigente.

9. Aumentar las percepciones de las cuidadoras en el entorno familiar en la presente legislatura de manera paulatina en cada ejercicio presupuestario.

10. Fortalecer la inversión en los centros de día para un mejor mantenimiento y una dotación de personal suficiente.

11. Garantizar la igualdad de acceso a las prestaciones para la autonomía personal en el medio rural, donde apenas existen estos servicios, con un refuerzo del transporte a la demanda y con un aporte económico mayor a las personas y familias que lo necesiten.

12. Implantar nuevas medidas relativas a un menor coste de las prestaciones de autonomía personal, sobre todo para dependientes con múltiples necesidades que deben complementar varias de estas prestaciones para un tratamiento integral de su situación de dependencia.

13. Regular las prestaciones vinculadas, estableciendo como prioritarias las prestaciones directas.

14. Asegurar que en materia de dependencia siempre se realicen los análisis pertinentes de impacto de género, tanto en relación al sector laboral del mismo como al de las personas y familias usuarias, estableciendo entre otras medidas el impacto del sesgo de género en las prestaciones y financiación, la mejora de las condiciones laborales de un sector laboral feminizado o la evaluación de impacto de género en todas las políticas que se llevan a cabo en dicha materia.

En Valladolid, a 10 de octubre de 2019.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos